

Conferencia General

GC(51)/RES/7
Fecha: Septiembre de 2007

Distribución general
Español:
Original: Inglés

Quincuagésima primera reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día
(GC(51)/22)

Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2008

Resolución aprobada el 20 de septiembre de 2007 en la séptima sesión plenaria

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2008¹,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro², la cantidad de 291 320 187 euros para la parte correspondiente a las actividades operacionales y recurrentes³ de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2008, distribuida en la forma siguiente⁴:

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	28 436 786
2. Técnicas nucleares para el desarrollo	32 493 885
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	23 515 728
4. Verificación nuclear	113 672 507
5. Políticas, gestión y administración	74 469 275
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	16 241 201
Total parcial, programas del Organismo	288 829 382
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 490 805
TOTAL	291 320 187

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año.

¹ Véase el documento GC(51)/2.

² Véase el párrafo 33 de la parte titulada Panorama general del documento GC(51)/2.

³ Véanse los capítulos I.1 y I.2 de la parte I del documento GC(51)/2.

⁴ Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

2. Decide que la consignación antes indicada se financie, previa deducción de:
- los ingresos por trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (sección 7); y
 - otros ingresos varios por valor de 4 482 000 euros (que representan 3 363 600 euros más 1 118 400 dólares);

con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 284 347 382 euros (228 711 116 euros más 55 636 266 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(51)/RES/10;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 4 011 000 euros para la parte correspondiente a las inversiones esenciales⁵ del presupuesto ordinario del Organismo para 2008, distribuida en la forma siguiente⁶:

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	50 000
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	810 000
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	210 000
4. Verificación nuclear	1 315 000
5. Políticas, gestión y administración	1 314 000
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	312 000
TOTAL	4 011 000

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año.

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 4 011 000 euros (2 872 772 euros más 1 138 228 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(51)/RES/10; y

5. Autoriza al Director General:

- a) a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2008, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2008; y
- b) a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3.

⁵ Véase el capítulo I.3 de la parte I del documento GC(51)/2.

⁶ Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

APÉNDICE

A.1 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES Y RECURRENTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2008

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€		dólares EE.UU.
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	22 321 960	+ (6 114 826 /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	25 902 026	+ (6 591 859 /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	18 145 694	+ (5 370 034 /R)
4. Verificación nuclear	88 818 792	+ (24 853 715 /R)
5. Políticas, gestión y administración	63 656 775	+ (10 812 500 /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	13 229 469	+ (3 011 732 /R)
Total parcial, programas del Organismo	232 074 716	+ (56 754 666 /R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	1 918 117	+ (572 688 /R)
TOTAL	233 992 833	+ (57 327 354 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas dólar-euro que se registre durante 2008.

APÉNDICE

A.2. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE CORRESPONDIENTE A LAS INVERSIONES ESENCIALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2008

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€		dólares EE.UU.	
1. Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	33 050	+	(16 950	/R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	535 410	+	(274 590	/R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	138 810	+	(71 190	/R)
4. Verificación nuclear	869 215	+	(445 785	/R)
5. Políticas, gestión y administración	1 125 623	+	(188 377	/R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	170 664	+	(141 336	/R)
TOTAL	<u>2 872 772</u>	+	<u>(1 138 228</u>	<u>/R)</u>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas dólar-euro que se registre durante 2008.